

## "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN VENTILADORES PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL

### FINALIDAD:

Con el propósito de facilitar los procesos de adquisición de VENTILADORES TIPO TORRE para las oficinas de la sede UGEL Calca, adjuntamos al presente el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de tal modo, al momento de usar el presente modelo, tener en consideración las siguientes indicaciones:

### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:

Área de Gestión Institucional: director del área

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad De Gestión Educativa Local Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad, para lo cual se realiza el requerimiento de ventiladores tipo torre para la ventilación de las oficinas de la sede institucional.

Dentro del contexto de la emergencia sanitaria que se está viviendo en nuestro país, como protocolo emitido por el MINSA, la finalidad de la compra de ventiladores es para liberar el ambiente saturado de las oficinas y además proteger y prevenir el contagio del virus COVID-19 entre los trabajadores que laboran, por ello es de suma importancia prevenir el contagio.

### 3. OBJETO DE LA ADQUISICION:

Establecer espacios adecuados, confortables y ventilados a los trabajadores de la UGEL Calca para el correcto desenvolvimiento laboral en compromiso de la buena atención al maestro usuario.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VENTILADORES ELECTRÓNICOS TIPO TORRE				
N°	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilador tipo torre</li> <li>• Selector d tres velocidades</li> <li>• Posición fija y/o oscilación</li> <li>• Amplia base de apoyo</li> <li>• Rejillas de ventilación vertical</li> <li>• Bajo nivel de ruido o ventilador silencioso</li> <li>• Acabado en color blanco</li> <li>• Control de tiempo</li> <li>• Control digital</li> <li>• Cable vulcanizado</li> <li>• Libre de vibraciones</li> </ul>	8	UNIDAD	

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Debe encontrarse dentro del rubro de servicio comercial.

6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de cuatro (04) días calendario máximos, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

7. PERSONAL DE RECEPCION:

El área usuaria conjuntamente con el responsable de almacén

#### 8. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la UGEL Calca - (Av. Mariscal Castilla s/n).

Horario: De 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes. UGEL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

#### 9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El contratista deberá presentar una garantía comercial contra defectos de diseño o fabricación, la cual tendrá un plazo de doce meses (12) contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes, la cual se acreditará mediante una declaración jurada en la presentación de ofertas.

#### 10. FORMA DE PAGO:

La entidad contratante realizara el pago único de los 15 días de emitida la conformidad del internamiento de los bienes en el almacén de la UGEL y previa presentación del informe de conformidad del área usuaria. Siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra

#### 11. PENALIDADES:

Se aplicará la penalidad por mora o retraso injustificado en la entrega de los bienes, de acuerdo a lo indicado, en los artículos 132º y 133º del reglamento de la ley de contrataciones del estado Ley Nº 30225

#### 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad del área usuaria.

#### 13. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Conforme al art. 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de (1) año contado a partir de la conformidad otorgadas.

Atentamente,